



RESOLUCIÓN DE JUNTA DIRECTIVA No. 02-2026 (11 de febrero de 2026)

Por la cual se convoca a Asamblea General Ordinaria de delegados de FONDUCAR, en los términos del artículo 424 del Código de Comercio

La Junta Directiva de **FONDUCAR**, en uso de sus atribuciones legales y en especial la que le confiere los artículos 61, 63, 63 y 73 del Estatuto vigente y,

CONSIDERANDO:

1. Que de conformidad con el artículo 64 y 73 del Estatuto vigente, corresponde a la Junta Directiva convocar a los delegados hábiles electos los días 29 y 30 de enero de 2024 a Asamblea General Ordinaria, con el propósito de analizar la gestión realizada y proyectar los retos de **FONDUCAR** para el siguiente periodo.
2. Que en reunión de Junta Directiva realizada el 11 de febrero de 2026, según Acta No. 477, se aprobó convocar a Asamblea General Ordinaria de delegados, en la modalidad presencial.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º CONVOCATORIA. Convocar a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS de FONDUCAR, a los delegados hábiles electos los días 29 y 30 de enero de 2024, a celebrarse el día martes, **10 de marzo de 2026**, a las 3:00 p.m., en el HOTEL CORALES DE INDIAS, ubicado en el barrio Crespo, Cra. 1 #62-198 de la ciudad de Cartagena.

ARTÍCULO 2º DELEGADOS HÁBILES. Son delegados hábiles, los electos en las elecciones del 29 y 30 de enero de 2024, inscritos en el registro social, que en la fecha de la convocatoria (11 de febrero de 2026) no tengan suspendidos sus derechos y se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con FONDUCAR.

ARTÍCULO 3º DELEGADOS INHÁBILES. El Comité de Control Social o en su defecto el Revisor Fiscal, verificará la lista de los delegados hábiles e inhábiles con corte a la fecha de convocatoria. Se notificará por correo electrónico a cada delegado inhábil su condición a más tardar al tercer día calendario siguiente de producirse la convocatoria a la Asamblea General.

Los reclamos sobre inhabilidades se presentarán por escrito ante el Comité de Control Social de Fonduclar, a través del correo controlsocial@fonducar.com.

Igualmente, la administración podrá de oficio rectificar los errores cometidos en la elaboración de las citadas listas, de manera que los datos que éstas contengan reflejen fielmente la situación de habilidad de los delegados con "FONDUCAR".

ARTÍCULO 4º ORDEN DEL DÍA. El orden del día a proponer a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS, es el siguiente:

1. Verificación del quórum.
2. Instalación de la Asamblea por parte del presidente de la Junta Directiva.
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Himnos: República de Colombia y de los Fondos de Empleados.
5. Minuto de silencio en memoria de asociados fallecidos.
6. Elección de Presidente, Vicepresidente y Secretario de la Asamblea.
7. Aprobación del Reglamento de la Asamblea.
8. Informe de la Comisión de Aprobación del Acta de la Asamblea Ordinaria 2025.
9. Designación de comisiones.
 - 9.1. Comisión de Revisión y Aprobación del Acta de la Asamblea General Ordinaria de Delegados 2026.
 - 9.2. Comisión de Elecciones y Escrutinios.
 - 9.3. Comisión de Proposiciones y Recomendaciones.
10. Informe de Órganos de Administración y Control.
 - 10.1. Informe de la Junta Directiva y Representante Legal.
 - 10.2. Informe del Comité de Control Social.
 - 10.3. Informe del Revisor Fiscal.
11. Presentación y aprobación de los estados financieros individuales y consolidados a 31 de diciembre de 2025.
12. Presentación y aprobación del Proyecto de Distribución de Excedentes 2025.
13. Autorización para incremento de fondos y reservas durante el ejercicio.
14. Autorizaciones (estudio y consideración del Bono Solidario 2026).
15. Aprobación del Código de Buen Gobierno de Fonduclar.
16. Proposiciones, recomendaciones y conclusiones.
17. Clausura.

ARTÍCULO 5º LIBROS Y DOCUMENTOS. Los libros, estados financieros y documentos se encuentran a disposición de los asociados en el domicilio principal de **FONDUCAR**, en los términos de ley, ubicado en el Bosque, transversal 54 #21A-104, Edificio Bosque Ejecutivo Centro Empresarial y de Negocios, piso 10, oficina 1005-1008 de la ciudad de Cartagena de Indias, a partir del 11 de febrero de 2026 y a través del correo electrónico contabilidad@fonduclar.com.

ARTÍCULO 6º. VIGENCIA. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Cartagena de Indias, a los once (11) días del mes de febrero del dos mil veintiséis (2026).


ALEJANDRO BARRIOS MARTÍNEZ
Presidente Junta Directiva


RAMÓN BAÑOS-GONZÁLEZ-RUBIO
Secretario Junta Directiva